

SESIÓN ORDINARIA Nº 50/ 21-04-2014

En Ñipas a 21 de abril de 2014 y siendo las 15:50 horas, se da inicio a la presente Sesión Ordinaria Nº 50, del Honorable Concejo Municipal de Ránquil.

Preside la Sesión Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal de Ránquil, Don Jorge Aguilera.

Con la presencia de:

- | | |
|----------------------------|----------|
| 1. Gerardo Vásquez | Concejal |
| 2. Claudio Rabanal | Concejal |
| 3. Leonardo Torres | Concejal |
| 4. Concejal Víctor Rabanal | Concejal |
| 5. Jorge Aguilera | Concejal |

Se encuentran presentes además:

Patricia Vergara Gómez

Guillermo Nahuelpán Orellana

Administradora Municipal, Alcaldesa (S)

Secretario Municipal (S) y ministro de Fe

Alcalde, señala “En el Nombre de Dios, la Patria y la Comuna de Ránquil”, se abre la Sesión:

1. APROBACION ACTA ANTERIOR:

Si no hay observaciones, se somete a votación el acta anterior; acta de sesión ordinaria de Concejo nº 49, de fecha 07 de abril del 2014.

- | | |
|-------------------|---------|
| • Gerardo Vásquez | Aprueba |
| • Claudio Rabanal | Aprueba |
| • Leonardo Torres | Aprueba |
| • Víctor Rabanal | Aprueba |
| • Jorge Aguilera | Aprueba |

La sesión N°49 es aprobada por unanimidad, por el Honorable Concejo Municipal.

2. APROBACION ACTA DE DE SESION EXTRAORDINARIA ANTERIOR

Si no hay observaciones, se somete a votación el acta anterior; acta de de sesión extraordinaria de Concejo Nº 13, del 17 de abril de 2014

- | | |
|-------------------|---------|
| • Gerardo Vásquez | Aprueba |
| • Claudio Rabanal | Aprueba |
| • Leonardo Torres | Aprueba |
| • Víctor Rabanal | Aprueba |
| • Jorge Aguilera | Aprueba |

La sesión N°13 es aprobada por unanimidad, por el Honorable Concejo Municipal.

3. CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Patricia Vergara hace entrega de Licencia Medicas del Concejal Rodrigo Aguayo, hasta el 25 de abril de 2014.

4. APROBACION DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR M\$ 2.495.

Se discute respecto Modificación presupuestaria por el monto de \$2.495.000.- pendiente de aprobación.

MAYORES INGRESOS

CODIGO	DENOMINACION		AUMENTA
115-08-02-006-000-000	R.M.N.P. BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES		485
	TOTALES		485

GASTOS

CODIGO	DENOMINACION	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
215-21-04-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	970	
215-22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	180	
215-22-04-000-000-000	MAT. DE USO O CONSUMO CORRIENTE	300	
215-22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	100	
215-22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	110	
215-22-09-000-000-000	ARRIENDOS		250
215-22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERV. DE CONSUMO	50	
215-24-01-007-017-000	INGRESO A RECINTOS		60
215-24-01-007-018-000	JUGUETES		1.200
215-24-01-008-002-002	PREMIOS Y OTROS (P. ADULTO MAYOR)	100	
215-24-01-008-002-012	PREMIOS Y OTROS (PROGRAMA DEPORTES)	200	
215-24-01-007-013-000	VIVIENDAS SOCIALES (MODULOS HABITACIONALES)		500
215-24-03-100-000-000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	485	
TOTAL GASTOS		2.495	2.010
TOTALES IGUALES		2.495	2.495

Patricia Vergara: Esta se presentó hace 2 sesiones atrás y por algún motivo la semana pasada no la analizaron ni la autorizaron.

Claudio Rabanal: Teníamos concejo extraordinario, y se había entregado en la sesión anterior y se pidió que se analizara en esta sesión.

Jorge Aguilera: De que se trata la modificación?

Claudio Rabanal: Distribución de gastos de la DIDECO. Aumenta las costas de gasto de otras municipalidades por las multas canceladas en este municipio y que deben ser enviadas a las municipalidades .

Jorge Aguilera: Esto hay que devolverlo, no hay problema?

Patricia Vergara: No, tenemos la obligación de devolverla. Lo que pasa es que había que generar el monto en esa cuenta, que es la N° 2152403010000000, que dice "Otras Municipalidades", por \$485.000.- y que es la plata que se ingresa acá por parte de otra comuna y que hay que devolverla, es una obligación y no nos podemos quedar con ese dinero. Y el resto de las modificaciones del subtitulo 21 y 22, son temas de DIDECO, por eso está la explicación abajo, no hay otra modificación.

Se somete a votación la modificación presupuestaria por \$2.495.000:

- Gerardo Vásquez Aprueba
- Claudio Rabanal Aprueba
- Leonardo Torres Aprueba
- Víctor Rabanal Aprueba
- Jorge Aguilera Aprueba

La modificación presupuestaria por \$2.495.000 es aprobada por unanimidad de los concejales presentes.

5. MODIFICACION PRESUPUESTARIA DIDECO

Patricia Vergara: Antes de pasar al siguiente punto que es el tema del Reglamento, yo quiero entregarles, no para modificación presupuestaria por \$1.7000.000.- para ser aprobada en la sesión del día 22, porque aun cuando es la Cuenta Pública es una sesión de concejo y vamos a tener la posibilidad de aprobar. Entonces hago entrega de la Modificación Presupuestaria por \$1.700.000.-

GASTOS

CODIGO	DENOMINACION	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
215-21-04	OTROS GASTOS EN PERSONAL (AUTOCONSUMO)	360	
215-22-04	MATERIALES DE USO O CONSUMO		700
215-24-01-008-008-002	VACUNACION ANIMALES DOMESTICOS	940	
215-24-01-007-013-000	VIVIENDAS SOCIALES		500
215-24-01-007-018-000	JUGUETES		500
215-29-04-001	MUEBLES Y OTROS (MUNICIPALES)	400	
TOTALES		1.700	1.700

Guillermo Nahuelpán: Aprovecho de decir si ustedes tienen dudas respecto a esta modificación, soy yo el que la está pidiendo por lo tanto se los puedo aclarar. En forma general se refiere esta modificación a que tenemos algunos déficits en algunos programas, particularmente aquí ustedes se dan cuenta que le estamos poniendo plata al tema de Desarrollo Rural, se acuerdan ustedes que don Enrique Muñoz no tenía presupuesto? Entonces ahora estamos moviendo dinero que se van a gastar a fin de año pensando que pueda haber mayor ingreso antes de esa actividad, para que don Enrique pueda empezar a trabajar en lo que le corresponde.

Lo otro tiene que ver con sueldos de autoconsumo que se requiere mayor presupuesto para financiar los honorarios para uno de los profesionales. Finalmente es "Muebles", se está pidiendo una modificación para comprar Sillas, si ustedes se dan una vuelta por DIDECO se darán cuenta que algunos funcionarios tienen sillas nuevas y otros tienen en mal estado.

Leonardo Torres: Por qué le bajan a "Vivienda Social"?

Guillermo Nahuelpán: Lo que pasa es que una vivienda Social cuesta aproximadamente \$1.000.000.- y con \$500.000.- eso no nos alcanza deberíamos ponerle \$500.000.- para comprar una mediagua forrada por dentro. Entonces debido a los problemas presupuestarios y debido también a una donación que recibimos hace mucho tiempo de don Mario Paredes que consiste en 2 mediaguas, adicionalmente tenemos otras donaciones que hemos recibido de otras entidades que consiste en 2 mediaguas más, con eso fuimos salvando algunas necesidades respecto a eso, y a raíz de eso, estamos echando mano al ítem "Viviendas Sociales", no diciendo que eso no sea necesario sino que por el Índice de Desarrollo Rural, necesitamos que comience con un financiamiento, y eso es los \$500.000.- que no nos alcanzaba para "Viviendas Sociales", sino que se necesitaba \$1.000.000.-, esperando que en el transcurso del año podamos tener más ingresos para poder inyectarle a ese ítem. Inicialmente el ítem "Viviendas Sociales" contaba con un presupuesto de \$1.000.000.-, si uno hace el cálculo, ese monto alcanza para 1 sola persona, entonces, al asignar \$500.000.- a Desarrollo Rural, la compra de vacuno beneficia a muchas más personas.

Leonardo Torres: Es necesario mantener este ítem con plata, pues nadie está ajeno a una desgracia, un incendio, una cosa así, entonces hay que estar preparado para ir en ayuda pronta, rápida.

Guillermo Nahuelpán: Para que sepan ustedes el año pasado no teníamos presupuesto en "Viviendas Sociales" y tuvimos un incendio y se solucionó porque pedimos ayuda a la Gobernación y con el ítem "Emergencia". En el fondo yo creo que "Viviendas Sociales" debería tener un monto de \$4.000.000.- a \$6.000.000.- porque ese es el número de personas que podrían ser ayudadas, en cambio nosotros tenemos solamente \$1.000.000.- por la falta de presupuesto y de alguna forma yo me atrevo a hacer esta modificación porque hemos recibido ayuda que nos permite ir salvando este déficit que tenemos, y de hecho si ustedes detectan casos de personas que tengan este tipo de necesidad (Mediagua) es importante que lo hagan llegar porque nosotros tenemos la disposición a solucionar cualquier tipo de problema.

6. APROBACIÓN REGLAMENTO MUNICIPAL QUE REGULA LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE INCENTIVOS ESTABLECIDOS EN LEY 19.803:

Jorge Aguilera: Ahora vamos a la Aprobación Reglamento Municipal que regula la aplicación del Sistema de Incentivos establecidos en ley 19.803.

Patricia Vergara: Yo quiero explicarles que se encuentra presente nuestro Presidente de nuestro Comité Técnico de Programa Mejoramiento de Gestión, porque esto es a raíz de la nueva Ley que se generó y que produjo cambios a la Ley de incentivos y nuestro Director de Control quien va a hacerles la exposición puntualmente en las 2 modificaciones que tiene el reglamento, este un tema que se generó el año 2002, la Ley, ustedes han ido aprobando año a año de acuerdo al Reglamento que tenemos, pero en esta ocasión hay una modificación en 2 puntos específicos, y esos 2 puntos tienen que ser aprobados por el Concejo, entonces por eso nuestra presentación al Concejo.

Agustín Muñoz: En primer lugar saber si leyeron el Reglamento y si tienen alguna duda respecto a él.

Bueno, principalmente lo que la Ley modifica es que antes existía Incentivo por Gestión Institucional y un Incentivo por Desempeño Colectivo. A raíz de la marcha y los paros del año pasado se luchó por igualar el tema de incentivo al sector público que quedo afecta como al 6% , por ende se agregó este componente base, que a partir del 2014 va a ser de un 10%, 2015 un 12.5% y el año 2016 un 15%

Patricia Vergara: Ahora no podemos dejar de mencionar que el servicio público tiene un incentivo del 33% por Mejoramiento de Gestión y los Empleados Municipales sólo de un 10%, entonces la diferencia es bastante alta y por eso fue nuestra peticionen la Huelga del año pasado, y el resultado fue que nos aumentaron un 10% más, pero igual vamos quedando bajo lo que reciben los funcionarios públicos.

Jorge Aguilera: Esto por obligación tenemos que nosotros aprobarlo?.

Patricia Vergara: Lo que pasa es que la Ley indica que ya viene contemplado.

Agustín Muñoz: La Ley 20723 salió publicada el 30 de Enero de 2014, y el artículo 4 transitorio dice que “En virtud de lo dispuesto en la presente ley, dentro de los noventa días siguientes a su publicación las municipalidades deberán efectuar las adecuaciones correspondientes en el respectivo reglamento interno a que se refiere el artículo 10 de la ley Nº 19.803. Dentro de igual plazo, el concejo verificará el cumplimiento de lo dispuesto en la oración final del artículo 6º de dicho cuerpo legal, debiendo modificar el programa a que hace mención dicha norma en caso de considerar que no se verifica la correspondencia que éste debe tener con el plan comunal de desarrollo y el presupuesto municipal”. Entonces, la Ley de nuevo señala que dentro de los 90 días

siguientes a la publicación tiene que estar aprobado por el Concejo, por eso nosotros hace un tiempo atrás le enviamos una carta donde decía que teníamos 90 días y el plazo vence el 30 de Abril, estábamos medios tranquilos, hasta saber que el 28 no habrá Concejo, por eso también el apuro en aprobarlo antes del 30 de Abril.

Principalmente se modifica el componente base, se considera los grados de cumplimiento obtenidos al interior dentro de 90 días siguientes a su aplicación la municipalidad deberá efectuar adecuaciones, al correspondiente reglamento interno, el concejo al aprobar el mejoramiento a la gestión deberá considerar las debidas correspondencias correspondencia que éste debe tener con el plan comunal de desarrollo y el presupuesto municipal

Se agrega un nuevo componente base que a partir del 2014 es de un 10%, el Componente por Gestión Institucional es de un 6%, por Incentivo de desempeño colectivo, esta como siempre, llegando este año a un 20%.

EL 2015 el Componente Base será de un 12.5%, el Componente por Gestión Institucional será de un 6.8%, por Incentivo de desempeño colectivo un 6%, sumando un 25.3%. Y el 2016 el Componente Base será de un 15%, el Componente por Gestión Institucional será de un 7.6%, por Incentivo de desempeño colectivo un 8%, sumando un 30.6%, igualándonos recién al sector público.

Se somete a votación reglamento municipal que regula la aplicación del sistema de incentivos establecidos en ley 19.803:

- Gerardo Vásquez Aprueba
- Claudio Rabanal Aprueba
- Leonardo Torres Aprueba
- Víctor Rabanal Aprueba
- Jorge Aguilera Aprueba

Se aprueba por unanimidad de los concejales presentes el reglamento municipal que regula la aplicación del sistema de incentivos establecidos en ley 19.803.

Se da termino a la reunión de concejo, siendo las 16:10 horas.

GUILLERMO NAHUEL PÁN ORELLANA
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)